

Constancia: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Aguachica, Cesar 20 de agosto de 2020

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA CESAR**

Aguachica, Cesar 20 de agosto de 2020

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS S.AS
DEMANDADO : JOSE RAFAEL MORILLO DE PABLOS Y MONICA LISBETH
QUIÑONES BUSTOS
RADICADO: 2018-00599

En atención a la constancia secretarial que antecede y a que se observa que la parte demandante solicito la terminación del proceso por pago total de la obligación por parte de la demandada, de conformidad con el artículo 461 del G.G.P, se dará por terminado el presente proceso por pago total de obligación y se ordenará el desglose del título valor base de recaudo a favor de la parte demandada, el desembargo y levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del proceso. Por lo anterior se;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la terminación de este proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía iniciado por **WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS** en contra de **JOSE RAFAEL MORILLO DE PABLOS Y MONICA LISBETH QUIÑONES BUSTOS** por pago total de la obligación que la originó.

SEGUNDO: Ordenar el desembargo y levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

TERCERO: Ordenar el desglose del título valor base del recaudo ejecutivo y su entrega a **JOSE RAFAEL MORILLO DE PABLOS Y MONICA LISBETH QUIÑONES BUSTOS** en su condición deudor **CREDITOS COMERCIALES DIRECTOS S.AS.**

CUARTO: Archívese el expediente previas las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR**

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria